

MENDOZA, 22 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 35373/25 caratulado: "CAV S/Prorr. desig. Prof. BURGOS, Leticia en el cargo de Profesor Adjunto Interino (SE)" "Taller I y II: Grabado" "Taller I y II para profesorado (con opción a Grabado)" y "Taller I Grabado Optativa Grupo I".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la prórroga de designación interina en el marco de la Opción de Permanencia a la Prof. Leticia BURGOS en el cargo Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller I y II: Grabado**" de la Licenciatura en Artes Plásticas "**Taller I y II para profesorado (con opción a Grabado)**" y "**Taller I Grabado Optativa Grupo I**" del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.

Que por otra parte, se aclara que la mencionada docente se encuentra bajo el régimen de renuncia condicionada, prestando sus servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la designación interina solicitada en el marco de la opción de permanencia, corresponde ser tratado a consideración por el Consejo Directivo.

El informe favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Financiero-Administrativa.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 21 de octubre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina en el marco de la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* a la Prof. Leticia BURGOS (Legajo N° 21647 – DNI N° 27-13700607-9) en el cargo Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller I y II: Grabado**" de la Licenciatura en Artes Plásticas, "**Taller I y II para profesorado (con opción a Grabado)**" y "**Taller I Grabado Optativa Grupo I**" del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, desde el OCHO (8) de octubre o hasta tanto la docente obtenga el beneficio jubilatorio y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 239
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO